"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 302-2024-MPH/CM

Huancayo, 27 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/CM de 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Noemi Curi Capcha y Rubén Vera Cabrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competente para desarrollo y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estableciendo que son sus atribuciones fiscalizar la gestión pública;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales y concejeros municipales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que los recursos presupuestales destinado a los regidores municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los Regidores Municipales y Concejos Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y concejos regionales". Mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los regidores municipales y concejeros regionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH/CM de 26 de marzo de 2024 modificado con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 187-2024-MPH/CM de 28 de agosto de 2024, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 211-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, y con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 237-2024-MPH/CM de 14 de noviembre de 2024 se aprobó el "Programa de Acciones de Fiscalización para el Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2024";

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/CM la Reg. Noemi Curi Capcha y Reg. Rubén Vera Cabrera presentan Informe Final sobre proyectos aptos para su ejecución de fuentes de financiamiento total desde el año 2023 a la fecha, teniendo como conclusiones y recomendaciones lo vertido en la Carta N° 002-2024-KMCCH del especialista de las cuales se resalta, **CONCLUSIONES:** 1) La fiscalización realizada se tiene, de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019- EF/63.01, la clasificación de los proyectos aptos para su ejecución, en orden de prelación, conforme a la información pública del Estado, 2) Según el orden de prelación "D" en la Cartera de Inversiones son 35 inversiones que se encuentran sin ejecución física, sin embargo a la fecha ya cuentan con expediente técnico aprobado, 3)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO – ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO – Abg. José L. Alvino Arge – SECRETARIO GENERAL

Según el orden de prelación "E" en la Cartera de Inversiones son 62 inversiones que se encuentran sin ejecución física, por cuanto a la fecha tienen su expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 4) Según el orden de prelación "F" son 28 las inversiones ejecución física ni financiera pero que a la fecha cuentan con aprobación o viabilidad vigente. 5) Habiéndose realizado la fiscalización a la ejecución de proyectos de fuente de financiamiento presupuesto total desde el 2023 a la fecha, se concluye que el Nivel de Ejecución a nivel de devengado de la ejecución financiera del programa de inversiones 2023 fue del 67.14% en relación a lo programado. En el año 2024 al mes de noviembre el nivel de ejecución financiera del programa de inversiones es de 53.14%, teniendo en cuenta que el presupuesto programado mediante PIM 2024 es superior a lo programado el año 2023, evidenciándose finalmente un indicador de desempeño que llama la atención en la eficiencia del gasto de Inversiones en la actual gestión edil; **Recomendando**: 1) disponer mayor diligencia a los funcionarios de las áreas competentes, para atender los pedidos de información, a efectos de no obstaculizar la función fiscalizadora, 2) A las área encargadas de la priorización de inversiones - OPMI, para los próximos ejercicios fiscales convocar oportunamente a los que subscribe el presente informe, a fin de participar y conocer de los mecanismos y/o criterios de priorización de la cartera de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización N° 001-2024-MPH/CM del 27 de diciembre del 2024, presentado por los Regs. Noemi Curi Capcha y Rubén Vera Cabrera, respecto a los proyectos aptos para su ejecución de fuentes de financiamiento total desde el año 2023 a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal, para su registro e implementación de las recomendaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE